

generales fijadas al respecto.

Sevilla, 6 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de noviembre de 1987, por lo que se autoriza la transferencia de titularidad del Centro Privado de Formación Profesional de primer grado y de EPA denominado Romón y Cajal, de Córdoba.

Examinado el expediente presentado por D. Francisco Pérez Cubero, en su condición de titular del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado y de Educación Permanente de Adultos denominado Ramón y Cajal, domiciliado en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17-19, mediante el que se solicita transferencia de titularidad del citado Centro a favor de la Sociedad Cooperativa «Centro Cordobés de Enseñanzas Medias, Sdad. Cooperativa Andaluza».

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en las Secciones correspondientes de esta Consejería, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro Ramón y Cajal a favor de D. Francisco Pérez Cubero.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, que lo eleva con propuesta favorable de resolución, así como lo hace la Inspección Educativa.

Vistos la Ley Orgánica 8/85, Reguladora del Derecho a la Educación, el Decreto 1855/74 de 7 de junio sobre régimen jurídico de autorizaciones a Centros no estatales de enseñanzas, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que en el presente expediente se han cumplido todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en la materia.

Esta Consejería ha tenido a bien:

Acceder a la transferencia de titularidad del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado y de Educación Permanente de Adultos «Ramón y Cajal», de Córdoba, que en lo sucesivo ostentará la Sociedad Cooperativa denominada «Centro Cordobés de Enseñanzas Medias, Sociedad Cooperativa Andaluza», que como concesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconace, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente, laboral y administrativo.

Sevilla, 24 de noviembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de enero de 1988, por la que se concede y modifica en varios Centros Públicos de Formación Profesional, denominaciones específicas.

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, el art. 8 de la O.M. de 4 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros oficiales de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 5/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares y los informes preceptivos de las distintos Delegaciones Provinciales.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación Profesional que se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Primero. Conceder al Instituto de Formación Profesional n° 2 de Algeciras (Cádiz), con domicilio en Polígono del Rosario s/n; la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Torre Almirante».

Segundo. Conceder al Instituto de Formación Profesional del Puerto de Santa María (Cádiz), con domicilio en calle Santo Domingo

s/n; la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Mar de Cádiz».

Tercero. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Tarifa (Cádiz), con domicilio en Playa de Los Lances s/n., la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Pomponio Mela».

Cuarta. Conceder al Instituto de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con domicilio en calle Romero Robledo 17, la denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Florencio Pintado».

Quinto. Autorizar la modificación en su denominación al Instituto de Formación Profesional «José Antonio» de Villacarrillo (Jaén), que en lo sucesivo pasará a denominarse Instituto de Formación Profesional «Veracruz».

Sevilla, 14 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 22 de enero de 1988, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. 2 de Dos Hermanas (Sevilla), la denominación de Gonzalo Nazareno.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 2 de Dos Hermanas (Sevilla), la denominación de «Gonzalo Nazareno».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 26 de enero de 1988, por la que se concede al Instituto de Bachillerato n° 2 de El Puerto de Santa María (Cádiz), la denominación de Santo Domingo.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 2 de El Puerto de Santa María (Cádiz), la denominación de «Santo Domingo».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director de Ordenación Académica.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de educación de adultas durante el curso 1987/88.

De acuerdo con el contenido de la disposición novena de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de septiembre de 1987 reguladora del procedimiento para la concesión de subvenciones a actividades de Educación de Adultos, y recibidas en

esta Dirección General las resoluciones de las respectivas Delegaciones Provinciales, según lo dispuesto en la norma octava de la misma Orden, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder las subvenciones a las Entidades, Instituciones o Colectivos, cuya cuantía se expresa en el Anexo.

Segundo. El procedimiento de justificación de las cantidades anteriormente reseñadas se ajustarán a lo establecido en la disposición Décima de la Orden de referencia anteriormente mencionada.

Sevilla, 4 de febrero de 1988.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

1.- Ayuntamiento de Oria. Almería	400.000 Ptas.
2.- Ayuntamiento de Tahal. Almería	600.000 "
3.- Ayuntamiento de Higuera. Tíjola. Almería.....	58.000 "
4.- Ayuntamiento de Zurgena. Almería.....	100.000 "
5.- Ayuntamiento de Ulella del Campo. Almería.....	400.000 "
6.- Ayuntamiento de Lubrín. Almería.....	400.000 "
7.- Ayuntamiento de Velez - Blanco. Almería.....	300.000 "
8.- Federación de Hostelería de UGT. Almería.....	500.000 "
9.- Colectivo Andarax.- Nacimiento. Almería.....	1.300.000 "
10.- AA.VV. Mare Nostrum. Pucho. Almería.....	400.000 "
11.- Ayuntamiento de Tabernas. Almería.....	600.000 "
12.- AA.VV. San Cristobal. Almería.....	250.000 "
13.- Asociación Nuevo Rumbo. Almería.....	500.000 "
14.- AA.VV. Topares. Velez-Blanco. Almería.....	500.000 "
15.- Asociación Cultural La Fuentecica. Almería.....	300.000 "
16.- AA.VV. La Palmera. Almería.....	1.000.000 "
17.- Asociación La Verdiblanca. Almería.....	125.000 "
18.- Agrupación de Sordos. ASOAL. Almería.....	175.000 "
19.- AA.VV. La Traña. Almería.....	900.000 "
20.- Asociación para la promoción gitana. Almería.....	900.000 "
21.- AA.VV. La Torre. Torre Cárdena. Almería.....	200.000 "
22.- Asociación El Centinillo. Barrio Alto. Almería.....	400.000 "
23.- Colectivo Olivos-Albardinales. Hoquetas de Mar.....	225.000 "
24.- Asociación Cultural Los Almendros. Almería.....	900.000 "
25.- Ayuntamiento de Olula. Almería	200.000 ptaa.
26.- AA.CC. Amigos de Serón. Almería.....	400.000 "
27.- Ayuntamiento de Purchena. Almería	350.000 "
28.- Ayuntamiento de Arboleas. Almería	455.000 "
29.- Ayuntamiento de Paterna Río. Almería	273.458 "
30.- Colectivo El Pópulo. Cádiz.	300.000 "
31.- Colectivo "Trill". Cádiz.....	300.000 "
32.- Colectivo "S. José". Cádiz.....	300.000 "
33.- Ayuntamiento de Conil. Cádiz.....	200.000 "
34.- Centro Juvenil "Trill". Cádiz.....	200.000 "
35.- Parroquia San Rafael. Jerez. Cádiz	200.000 "
36.- Ayuntamiento de Setenil. Cádiz	200.000 "
37.- Ayuntamiento de Espera. Cádiz.....	200.000 "
38.- Ayuntamiento de Algodonales. Cádiz.....	200.000 "
39.- Ayuntamiento de Bornos. Cádiz.....	200.000 "
40.- Ayuntamiento de Rute. Córdoba.....	500.000 "
41.- Ayuntamiento de Alcoleas. Córdoba.....	350.000 "
42.- Ayuntamiento de Zumbacón. Córdoba.....	400.000 "
43.- Ayuntamiento de Vva. Del Duque. Córdoba.....	300.000 "
44.- Ayuntamiento de Villa Rubia. Córdoba.....	600.000 "
45.- Ayuntamiento de Encinas Reales. Córdoba.....	350.000 "
46.- Ayuntamiento de Priego. Córdoba.....	400.000 "
47.- Ayuntamiento de la Carlota. Córdoba.....	300.000 "
48.- Ayuntamiento de Iznájar. Córdoba.....	300.000 "
49.- AA.CC. "Algasfequi". Belalcázar. Córdoba.....	200.000 "
50.- Ayuntamiento de Costanilla. Córdoba.....	200.000 "
51.- Ayuntamiento de Hornachuelos. Córdoba.....	300.000 "
52.- Ayuntamiento de Adamuz. Córdoba.....	300.000 "
53.- Ayuntamiento de Fuente Palmera. Córdoba.....	200.000 "
54.- Ayuntamiento de Navas del Sepillar. Córdoba.....	250.000 "
55.- Ayuntamiento de Castro del Río. Córdoba.....	300.000 "
56.- Ayuntamiento de Cañete de las Torres. Córdoba.....	300.000 "
57.- Ayuntamiento de San Sebastian de los Ballesteros.....	250.000 "
58.- Ayuntamiento de Almedinilla. Córdoba.....	250.000 "
59.- Secretariado Gitano. Córdoba.....	150.000 "
60.- Ayuntamiento de Villa del Río. Córdoba.....	250.000 "

61.- AA.CC. Gitana Villamosa a Balquear. Granada.....	200.000 ptaa.
62.- Ayuntamiento de Otívar. Granada.....	300.000 "
63.- AA.CC. Abuxarra. Orgiva. Granada.....	350.000 "
64.- Centro Cultural ZAIDIN. Granada.....	1.000.000 "
65.- Asociación Cultural Cartuja. Granada.....	1.500.000 "
66.- APA "Valle del Poqueira". Capileira. Granada.....	250.000 "
67.- APA del C.B. "La Constitución 281 Bacc-Olive". Quesada. Granada.....	150.000 "
68.- Parroquia de San Gil y Sta. Ana. Granada	50.000 "
69.- Ayuntamiento de Trigueros. Huelva.....	270.000 "
70.- Ayuntamiento de Zalamea. Huelva.....	400.000 "
71.- Ayuntamiento de Alozo. Huelva.....	300.000 "
72.- Ayuntamiento de Rociana. Huelva.....	300.000 "
73.- Colectivo "Tierra Nueva". Huelva.....	750.000 "
74.- Colectivo "Maestros en Paro". Andújar. Jaén.....	300.000 "
75.- Asociación Cult. Artesana. Begíjar. Jaén.....	200.000 "
76.- Colectivo Mariana Pineda. Rus. Jaén.....	150.000 "
77.- Colectivo Anaku. La Carolina. Jaén.....	450.000 "
78.- Colectivo Elakadia. Escañuela. Jaén.....	210.000 "
79.- Colectivo El Yelmo. Beas de Segura. Jaén.....	250.000 "
80.- Ayuntamiento de Arjonilla. Jaén.....	300.000 "
81.- Ayuntamiento de Linarea. Jaén.....	350.000 "
82.- Colectivo Calysol. Málaga.....	500.000 "
83.- Ayuntamiento de Valle de Abdalajja. Málaga.....	400.000 "
84.- Colectivo "Estipen Tali". Málaga.....	300.000 "
85.- Ayuntamiento de Almachar. Málaga.....	300.000 "
86.- Colectivo ASMIQ. Málaga.....	750.000 "
87.- Ayuntamiento de Jubrique. Málaga.....	300.000 "
88.- Ayuntamiento de Cuevas Bajas. Málaga.....	300.000 "
89.- Ayuntamiento de Vva. del Rosario. Málaga.....	300.000 "
90.- AA.VV. Barrio del Perchel. Málaga.....	300.000 "
91.- Asociac. Tiro de Pichón. Málaga.....	250.000 "
92.- Colectivo las Moradas. Sevilla.....	250.000 "
93.- Ayuntamiento de Castilblanco. Sevilla.....	400.000 "
94.- APA. "Andalucía". Cañada del Rosal. Sevilla.....	600.000 "
95.- Ayuntamiento de Peñafior. Sevilla.....	200.000 "
96.- AA.VV. "El Empalme" San Jerónimo. Sevilla.....	300.000 "
97.- Asociación Amas de Casa. Hispalis. Sevilla.....	200.000 ptaa.
98.- Ayuntamiento de Herrera. Sevilla.....	300.000 "
99.- Ayuntamiento de Marchena. Sevilla.....	450.000 "
100.- Ayuntamiento de Espartinas. Sevilla.....	300.000 "
101.- Ayuntamiento de Caacáriches. Sevilla.....	300.000 "
102.- Ayuntamiento de El Coronil. Sevilla.....	300.000 "
103.- Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes. Sevilla.....	300.000 "
104.- Ayuntamiento de Cantillana. Sevilla.....	300.000 "
105.- Ayuntamiento de Alcolea del Río. Sevilla.....	300.000 "
106.- Ayuntamiento de Fuentes de Andal. Sevilla.....	300.000 "
107.- Colectivo Jesús Abandonado. Sevilla.....	250.000 "
108.- Ayuntamiento de La Lentejuela. Sevilla.....	300.000 "
109.- Ayuntamiento de Navas de la Concepción. Sevilla.....	300.000 "
110.- Colectivo Calvario Nava. Constantina. Sevilla.....	300.000 "
111.- Ayuntamiento de La Luisiana. Sevilla.....	300.000 "
112.- Ayuntamiento de El Ronquillo. Sevilla.....	300.000 "
113.- AA.CC. Amante Laffón. Huelva. Sevilla.....	350.000 "
114.- Ayuntamiento de Tocina. Sevilla.....	300.000 "
115.- Ayuntamiento de Villafranco. Sevilla.....	300.000 "
116.- Ayuntamiento de Puebla del Río. Sevilla.....	300.000 "
117.- Ayuntamiento de Bollullos de Mitación. Sevilla.....	300.000 "
118.- Ayuntamiento de Gelves. Sevilla.....	300.000 "
119.- Ayuntamiento de Burguillos. Sevilla.....	300.000 "
120.- Ayuntamiento de Aznalcollar. Sevilla.....	300.000 "
121.- Ayuntamiento de Badolatosa. Sevilla.....	300.000 "
122.- Ayuntamiento Puebla de Cazalla. Sevilla.....	300.000 "
123.- Ayuntamiento de El Saucejo. Sevilla.....	300.000 "
124.- Ayuntamiento Almadén de la Plata. Sevilla.....	150.000 "
125.- Ayuntamiento Vva. del Ariscal. Sevilla.....	205.000 "
126.- Ayuntamiento de Santiponce. Sevilla.....	300.000 "
127.- Ayuntamiento de Lora del Río. Sevilla.....	400.000 "

RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, por la que se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Consejería de 20 de octubre de 1987, por la que se convoca concurso de traslados para la